

Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Rafael Cabrera Joyeros, S.L. B14554596.

Expediente: PROEXP06 EH1401 2007/259.

Objeto subvención: MOD. 4 (PRO): Promoción Comercial.

Acto: Resolución de reintegro de 10 de julio de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de Reintegro del pago efectuado por la cantidad de 3.522,75 euros más los intereses de demora correspondientes, que se deduce de la Resolución de reintegro de fecha 10 de julio de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 26 de octubre de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente resolución.

SECTOR: COMUNIDAD GITANA. PLAN DE DESARROLLO GITANO/PLAN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS: 01.21.00.01.11.46503.31G.6.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	ALGECIRAS	20.000 €

Cádiz, 19 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo al a presente Resolución.

Sector: Comunidad Gitana: Plan de Desarrollo Gitano/ Plan Integral de la Comunidad Gitana de Andalucía.

Créditos presupuestario:

01.21.00.18.11.46002.31G.5.

01.21.00.01.11.46502.31G.5.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO	ROTA	16.000,00
AYUNTAMIENTO	LOS BARRIOS	20.000,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	JIMENA DE LA FRONTERA	55.520,00

Cádiz, 22 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 185/09. Que con fecha 24 de septiembre de 2009, se ha dictado Resolución de Guarda por Resolución Judicial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor D.O.P., hija de Mario Orellana Cevallos, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 20 de octubre de 2009.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 21/85), el Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la no-